



Camino de Luz: uso del Bastón, Baile y Actividad de la vida diaria

Sistema DIF Municipal

BRINDARLE ENSEÑANZA AL PACIENTE CON DISCAPACIDAD VISUAL

Información

Vigencia	Permanente
Tipo de Resolución	Inmediata
Costo	Ninguno
Plazo de respuesta	inmediata

Requisitos

1. CURP
2. Acta de Nacimiento
3. Credencial de Elector
4. Comprobante de Domicilio
5. Referencia del médico que lo envía a tratamiento

Todos los requisitos deben de presentarse en copias simples.

Proceso

1. Se recibe al paciente y se le pide los siguientes documentos EN COPIA:
 - Acta de nacimiento / CURP
 - Credencial de elector
 - Comprobante domicilio
 - Hoja de referencia
2. Ingresa a prevaloracion o psicologia
3. Se anexa una "Solicitud de Tarjeton de Identificación"
4. Se refiere a el area de Camino de Luz



Marco Jurídico

Del Trámite

Decreto número 159 expedido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, de fecha 9 de marzo de 1985.

Quejas y Denuncias

Autoridad Investigadora, Contraloría Municipal

Responsable Lic. Pablo Florencio Fermín

Domicilio Calle Sexta y González S/N, Zona Centro, C.P. 87300

Teléfono/Fax 868 810-80-00 y 868 810-80-90, Extensión: 53213

Correo electrónico quejasydenuncias@matamoros.gob.mx

Nota: La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Municipio y se extiende sólo con fines informativos.